



## Resolución de Dirección General

Lima, 06 de noviembre de 2018.

### VISTO:

El Expediente CUT N° 40736-2018, que contiene el Formulario P-5, recepcionado con fecha 29 de octubre de 2018, presentado por la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 46862054, con domicilio legal en Los Avellanos N° 291, Ica, distrito provincia y departamento de Ica, sobre solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 0040-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 05 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5, recepcionado con fecha 29 de octubre de 2018, la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;

Que, de la revisión y evaluación de los actuados, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0040-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 05 de noviembre de 2018, concluye que la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, así como en el Procedimiento N° 12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, recomendando **aprobar** la solicitud de inscripción en el citado Registro;

Que, la vigencia de la Inscripción en el citado registro, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS modificada por Decreto Legislativo N° 1452, es de **plazo indeterminada**, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución que la aprueba;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 0040-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 05 de noviembre de 2018;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la inscripción de la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 163697, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.-** La señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, se encuentra habilitada para realizar el estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

**Artículo 3.-** La señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Especialista en Levantamiento de Suelos conforme se detalla en el numeral 4.4 del Informe N° 0040-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA.

**Artículo 4.-** La vigencia de inscripción en el citado Registro de la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, es indeterminada.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución a la señora PAMELA STEFANY QUIROGA ESPILCO, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
**Mg. Roxana Isabel Orrego Moya**  
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

